



de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de la Policía Nacional del Perú ANDERSON PORTOCARRERO RODRIGUEZ y del Capitán de la Policía Nacional del Perú CESAR ANTONIO ROSALES CHUMPITAZ, del 1 de septiembre al 5 de octubre de 2024, a la ciudad de Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires de la República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), incluyendo la tarifa de uso de aeropuerto, del personal policial mencionado en el artículo precedente, son cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, del Pliego 007: Ministerio del Interior, de acuerdo al siguiente detalle:

	Importe	Personas	Total
Pasajes aéreos	US\$ 779,00	2	US\$ 1 558,00

Artículo 3.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

2320353-1

RELACIONES EXTERIORES

Designan Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional (COMI)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0652-2024-RE

Lima, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DSL007202024 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 1 de agosto de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3179 del Despacho Viceministerial, de 5 de agosto de 2024; y, el Memorándum N° OAP026202024 de la Oficina de Administración de Personal, de 22 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0153-2022-RE, se designó al/la Directora/a General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos como representante titular, y al/la Director/a de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como representante alerno/a del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional (COMI);

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0296-2023-RE, de 19 de mayo de 2023, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a partir del 22 de mayo de 2023;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0483-2023-RE, de 6 de julio de 2023, se designó, con eficacia anticipada, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional (COMI), a partir del 22 de mayo de 2023;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0431-2024-RE, de 17 de junio de 2024, se dio término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, el 14 de julio de 2024;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0432-2024-RE, de 17 de junio de 2024, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Armando Reinoso Calderón como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a partir del 15 de julio de 2024;

Que, en consecuencia, resulta necesario actualizar la designación del representante alerno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la mencionada Comisión;

Que, en virtud a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional (COMI), con eficacia anticipada, el 14 de julio de 2024.

Artículo 2.- Designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Armando Reinoso Calderón, Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional (COMI), con eficacia anticipada, a partir del 15 de julio de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2319958-1